

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., tres de abril de dos mil veinticuatro

**Rad. 2022-00177**

Se encuentra a despacho solicitud de la parte demandante a través de apoderado judicial, tocante a que se ordene la entrega de los dineros que se ordenaron entregar en auto anterior.

En efecto, se ordena que por la secretaría del juzgado se hagan las gestiones pertinentes y se entreguen los dineros que se ordenó entregar a la parte demandante con abono a la cuenta bancaria de la cual se allegó certificación que se encuentra visible en el archivo 157 del expediente.

De otro lado, se ordena que, por la secretaría del juzgado, se expidan los oficios que se ordenaron expedir en auto anterior.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
María Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76f9bb7188626aac935d2f68e162d273c9ce0e90e6dbc5c6b1374c05549a7195**

Documento generado en 03/04/2024 02:56:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**